# CERTIFICACIÓN DE INGENIERO

# PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES, ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN N° 26/2022 DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

# RÉGIMEN DE INCENTIVO DEL DECRETO N° 379/2001 Y MODIFICATORIOS

En mi carácter de Ingeniero, a su pedido y para su presentación ante la Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía y con relación al carácter de bienes de capital y de prestación de servicios admitidos, en los comprobantes declarados en la “Planilla de Presentación de Comprobantes” considerados para acreditar el porcentaje mínimo establecido en el inciso a) del artículo 2° del Decreto N°379/01 y sus modificatorios, emito la presente certificación.

En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en el apartado siguiente.

## 1.- INFORMACIÓN SUJETA A REVISIÓN

Operaciones clasificadas como Grupo 1 y/o como Grupo 2 en la “Planilla de Presentación de Comprobantes” del Anexo IV, de la Resolución N° 26/2022 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía, elaborada por <RAZÓN SOCIAL> que se adjunta y que comprende el período entre el día dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa.

## 2.- ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi tarea profesional consistió en verificar, sobre la información sujeta a revisión detallada en el punto anterior, si los bienes y las prestaciones de servicios, incluidos en el Grupo 1 y 2, corresponden respectivamente a la venta de bienes comprendidos en el Anexo del Decreto Nº 379/2001 y sus modificatorios, fabricados por cuenta propia en el Territorio Nacional, así como a la prestación de los servicios directamente vinculados al diseño, ingeniería, instalación y montaje de estos, realizados en forma previa o juntamente con la entrega de los bienes.

Para ello he podido examinar la documentación y registros que se detallan a continuación en los puntos A) a D), y he podido aplicar los procedimientos detallados en el punto E) .

1. **Habilitación pertinente para ser fabricante de los bienes del Anexo del Decreto Nº 379/2001 y sus modificatorios, incorporados a la Planilla individualizada en el punto precedente.**
2. **Documentación técnica y requerimientos de los bienes de capital y los servicios directamente vinculados a su diseño, ingeniería, instalación y montaje:**
* Documentación técnica para producción en serie por parte de la empresa.
	+ Ficha técnica de producto (Anexo I) para cada modelo donde se puede verificar:
		- Descripción, código y NCM del producto
		- Planos asociados de los productos
		- Especificaciones técnicas de los productos
		- Descripción, cantidad y unidad de medida de materiales o insumos que lo componen, incluidos todos aquellos elementos o componentes trazadores
		- Hoja de ruta o diagrama de operaciones (Anexo III)
* Documentación técnica para productos fabricados a pedido del cliente.
	+ Requerimientos del cliente para cada modelo de producto donde se puede verificar:
		- Orden de compra, contrato, licitación
		- Planos asociados de los productos
		- Especificaciones técnicas de los productos
		- Cantidades y plazos de entrega
		- Descripción, cantidad y unidad de medida de materiales o insumos que lo componen, incluidos todos aquellos elementos o componentes trazadores
		- Hoja de ruta o diagrama de operaciones (Anexo III)
1. **Documentación y registros de producción o fabricación de los bienes de capital:**
* Órdenes de producción o fabricación correspondientes
* Facturas de insumos trazadores de cada producto fabricado adquiridos en el período informado.
* Capacidad productiva de la empresa (Anexo IV)
* Listado de máquinas
1. **Documentación de entrega de productos de los bienes de capital y los servicios directamente vinculados a su diseño, ingeniería, instalación y montaje :**
* Para productos fabricados en serie
	+ Facturas y remitos conformados por el cliente.
* Para productos fabricados a pedido del cliente.
	+ Remitos / Avances de obra conformados por el cliente y con el detalle suficiente, incluyendo servicios de diseño, ingeniería, instalación y montaje cuando corresponda.
1. **Procedimientos realizados:**
* Relevamiento visual en planta que permite verificar, en relación con el análisis de la documentación detallada en los puntos B y C, que la totalidad de los productos declarados en la “Planilla de Presentación de Comprobantes” pueden realizarse en cantidad y calidad en las instalaciones actuales
* Relación de la documentación de los apartados B, C y D que permite verificar que:
	+ El producto entregado se corresponde con los modelos declarados por la empresa, sin observarse diferencias importantes de precio, ni se contemplan o incluyen repuestos y accesorios
	+ Los requerimientos han sido cumplidos según lo solicitado por orden de compra, contrato, licitaciones y documentación técnica
	+ Los elementos trazadores que han sido adquiridos permiten la fabricación declarada de bienes del Grupo 1. (Anexo II)
	+ Las prestaciones de servicios de diseño, ingeniería, instalación y montaje, se encuentran vinculadas con los bienes fabricados por cuenta propia y han sido realizados de manera previa a la entrega final del bien o juntamente con la misma.

## 3. MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

En base a la tarea profesional llevada a cabo con el alcance descripto en el punto 2: Certifico que la empresa <RAZON SOCIAL>., CUIT XX-XXXXXXXX-X, produjo en su planta localizada en <Dirección, ciudad, provincia, CP>, por el período comprendido entre el dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa, los productos que se detallan en la Planilla de Presentación de Comprobantes que fueron clasificados como Grupo 1, los cuales se encuentran incluidos dentro de las posiciones del Nomenclador Común del Mercosur correspondiente a bienes comprendidos en el Anexo del Decreto N° 379/2001 y modificatorios, verificando la entrega y conformidad del cliente a través de los remitos o avances de obra aportados por la empresa.

En el caso de las locaciones y prestaciones de servicios clasificados como Grupo 2 se verifica que los mismos son servicios admitidos en dicha clasificación y que han sido prestados en forma previa o juntamente con la entrega del bien fabricado.

En consecuencia, se verifica la correcta clasificación de los bienes y servicios dentro de los Grupos 1 y 2, de acuerdo con lo dispuesto por el apartado B) del Anexo IV de la Resolución N° 26/2022 de la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía.

Ciudad, 00 de mes de 20XX.

Firma

Aclaración

Certificación

**ANEXO I – Fichas técnicas de productos**

|  |
| --- |
| Ficha técnica de producto *(una por cada código de producto)* |
| Descripción: |   |
| Código / Modelo: |   |
| NCM: |   |
| Plano: | Número: | Rev.: |
| Esp. Técnica: |   | Rev.: |
|   |
| Listado de insumos |
| # | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Elemento trazador(Si/No) |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |

**ANEXO II – Facturas de elementos trazadores**

|  |
| --- |
| Compras de elementos trazadores en el período *(el total de las compras aplicables a los productos detallados en las fichas)* |
| Desde: | dd/mm/aaaa | Hasta: | dd/mm/aaaa |
| # | Elemento trazador | Unidad de medida | Cantidad adquirida  | Cantidad necesaria para la fabricación del periodo |
| 1 |   |   |   |   |
| 2 |   |   |   |   |
| 3 |   |   |   |   |
| 4 |   |   |   |   |
| 5 |   |   |   |   |
| 6 |   |   |   |   |
| 7 |   |   |   |   |
| 8 |   |   |   |   |

**ANEXO III – Hoja de Ruta / Diagrama de Operaciones**

|  |
| --- |
| Hoja de Ruta |
| Descripción: |   |
| Código / Modelo: |   |
| NCM: |   |
| Plano: | Número: | Rev.: |
| Esp. Técnica: |   | Rev.: |
|   |
| Operaciones |
| # | Operación | Máquina |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
| 6 |  |  |
| 7 |  |  |
| 8 |  |  |

**ANEXO IV – Capacidad productiva de la empresa**

|  |
| --- |
| RAZÓN SOCIAL |
| Capacidad agregada de producción actual: | xxxxx um/año |
| Producción agregada actual: | xxxxx um/año |
| Cantidad de personal dedicado a la fabricación de bienes de capital: |  |
| Turnos/horas de trabajo diarias |  |